

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8410** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento concursal número 286/2020-F se ha dictado el día 17 de febrero de 2021 Auto de conclusión por insuficiencia de la masa pasiva del concurso del deudor VEROSAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.U., CIF B99435497.

Segundo. - En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. - En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A210009776-1